



Municipalidad de
Yerba Buena

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO:

134

VISTO: El Expte. N° 7.165-M17(I)-S-16, mediante el cual la Sra. Vanessa Matas solicita el pago de la Factura B N° 0003-00000040 de fecha 24/10/16, por el importe total de \$ 18.150.- (pesos dieciocho mil ciento cincuenta), emitida por la Firma "Servicio de Mecánica Integral", de la cual es Titular; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados, agrega dicha Factura (fs. 2) y su correspondiente Remito N° 0001-00000145 de fecha 22/10/16 (fs. 3), informa que se trata del servicio de reparación del tractor desmalezador Bull Power 217307 y detalla los trabajos realizados;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de la citada Firma, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 4 expresa: "...Este vehículo en cuestión es una unidad de alto servicio y por sus características de prestaciones y dada la **NECESIDAD** y **URGENCIA** de dar soluciones en el mantenimiento de espacios verdes de esta ciudad, he procedido a la recuperación del mismo..."; expresa además que certifica las reparaciones efectivamente realizadas y solicita que se arbitren los medios para el pronto pago de la citada factura;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: la Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable a lo tramitado;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 4 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Servicio de Mecánica Integral" de T. Vanessa Matas, con domicilio en Sector 14, Manzana "7", Casa 10, B° Lomas de Tafi - Tucumán, por el servicio de reparación del tractor desmalezador Bull Power 217307 del Parque Automotor Municipal, por el importe total de \$ 18.150.- (pesos dieciocho mil ciento cincuenta), de acuerdo a lo previsto en Ordenanza N° 1299/03 Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma total de \$ 18.150.- (pesos dieciocho mil ciento cincuenta), a la Firma "Servicio de Mecánica Integral" de T. Vanessa Matas, según Factura citada en el Visto del presente Decreto, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y de acuerdo a lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Otros Servicios No Personales", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-06-0-0-2017, del Presupuesto Municipal.-



Municipalidad de
Yerba Buena

///... Tucumán

DECRETO:

134

11 ABR 2017

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA